

LEGISLACION

- La Constitución Política de los Colombianos de 1991 en su artículo 25 establece al trabajo como un derecho y una obligación social que goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado para que se desarrolle en condiciones dignas y justas, está ¹ fundamentado en la concepción del derecho inviolable a la vida. Su desarrollo amparado en el espíritu de la Seguridad Social que es un servicio público de carácter obligatorio e irrenunciable y que debe ser prestado de una manera eficiente bajo la dirección, coordinación y control del Estado.

Así mismo en el artículo 48. dispone que “La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social. El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley”.

- La Ley 100 de 1993, en el artículo 1° señala que: “ El sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten”. En el artículo 2° establece “El servicio público esencial de seguridad social se prestará con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, Integralidad, unidad y participación”.
- El libro tercero y el numeral 11 del artículo 139 de la Ley 100 crean el Sistema General de Riesgos Profesionales. El Decreto Ley 1295/94, determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, en esto decreto están definidos las funciones y obligaciones de todos los actores del Sistema: gobierno, administradoras de riesgos profesionales, empleadores y trabajadores.
- La Ley 9° del 79 y la Resolución 2400/79, establecen algunas disposiciones generales sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo.
- Resolución 2413 de 1979: establece el reglamento de higiene y seguridad industrial para el sector de la construcción.
- Convenio 167 sobre seguridad y salud en la construcción. 1988.
- Recomendación 175, sobre seguridad y salud en la construcción. 1988
- Resolución 1016/89: reglamenta la organización y funcionamiento de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los empleadores en los lugares de trabajo.

¹ Documento Accidente Mortal en el Trabajo, Dirección General de riesgos Profesionales, Bogotá, 2004.

Modulo 2: LEGISLACION EN SISO

- Resolución 1772/90: establece límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- Resolución 6398/91: establece la obligatoriedad de la práctica de exámenes de ingreso y egreso.
- Resolución 1075/92: dispone el establecimiento de actividades en el marco del programa de salud ocupacional, relacionados con el control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo.
- Decreto 1832/94: define la tabla de enfermedades profesionales.
- Decreto 2644/94: establece la tabla única para indemnizaciones.
- Resolución 4059/95: se adopta el reporte único de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Ley 436/95: establece la utilización del asbesto en condiciones seguras.
- Resolución 2569/99: establece los criterios técnicos para la determinación del origen de las enfermedades y de los accidentes.
- Decreto 917/99: MANUAL ÚNICO DE Calificación De Invalidez, estableceos criterios técnicos para la calificación de la pérdida de capacidad laboral.
- Decreto 2463/01: define las competencias, las instancia, los términos y los procedimientos dentro del proceso de determinación de origen de los accidentes y enfermedades y calificación de la pérdida de capacidad laboral.
- Ley 776 de 2001.: establece y define el derecho a las prestaciones económicas y asistenciales por accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional.
- Resolución 01865 del 23 de Octubre de 2001: creó al amparo del Art. 15 del Decreto 1530 de 1998 la Comisión Nacional Salud Ocupacional-Sector de Sector de la Construcción.
- Decreto 2800 del 2003: Reglamenta el literal b) del art. 13 del Decreto 1295/94 Afiliación al S.G.R.P. para trabajadores independientes.
- Circular unificada de 2004 (Dirección Nacional de Riesgos Profesionales): por la cual se amplían y aclaran algunas responsabilidades de los empleadores y ARPs, así como algunos aspectos de procedimientos para el manejo de multas en el Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 3667 del 2004. Establece el formulario único de pago al Sistema de Seguridad Social.
- Decreto 2400: estatuto de Higiene y seguridad, establece la disposición de viviendas, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo (incluye 711 artículos)
- Resolución 3673 de 2008. Establece de acuerdo a la ley los controles que se deben tener en el desarrollo de actividades en altura, define la forma de capacitación y habilidades específicas de los trabajadores y requisitos para entrenadores.(ya es vigente)